



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza es presentado memorial que data del 07 de diciembre de 2020 por parte del togado de la parte demandante solicitando información del secuestre, queda para proveer.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **diciembre 11 de 2020.**

Escaneado con CamScanner

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1782

Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: PAOLA DIOMAR CANTILLO AVILA.
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE AGUIRRE.
Rad. No.: 761114003003-**2016-00436-00**

ASUNTOS:

Como único asunto se encuentra que presenta solicitud el Dr. ROBINSON BEDOYA, en el sentido de que se brinde información del secuestre que llevo a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula No. **373-82376**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, predio de carácter rural ubicado en el Corregimiento de Guayabal jurisdicción del municipio de San Pedro (Valle), inmueble que fue secuestrado en un 50% ya que es la propiedad que recae en cabeza del aquí demandado.

La diligencia se llevó a cabo el 11 de mayo de 2017, presidida por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro Valle, quien como secuestre designo al señor FLORIAN RADA, en vista de que este despacho no encontró al auxiliar judicial dentro de las listas para obtener información sobre su domicilio o medios de contacto, que puedan facilitarse a la parte activa dentro de este asunto, esta oficina judicial procederá a oficiar al prenombrado despacho judicial de San Pedro Valle, para que brinde información sobre este auxiliar de la justicia.



En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: **OFICIAR** al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE, para que brinde información que permita la ubicación del señor **FLORIAN RADA**, secuestre que fue designado por ustedes para llevar a cabo diligencia de secuestro que tuvo lugar el 11 de mayo de 2017, dando cumplimiento al Despacho Comisorio No.04 que data del 27 de febrero de 2017, emitido por esta oficina judicial., sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula No.373-82376, predio de carácter rural ubicado en el Corregimiento de Guayabal jurisdicción del municipio de San Pedro (Valle).

INFORMAR QUE CUENTA CON EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, CABE RESALTAR QUE LA INFORMACIÓN ES DE SUMA URGENCIA YA QUE SE PROGRAMÓ AUDIENCIA PARA REMATAR EN PÚBLICA SUBASTA EL INMUEBLE QUE FUE OBJETO DEL SECUESTRO.

SEGUNDO: **ENVIASE** la comunicación anterior a la dirección J01pmsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: **INFORMAR** a todas las partes, que se encuentran habilitados:

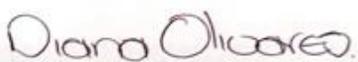
➤ El **Correo Electrónico** del Juzgado: j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co y,

➤ La **Ventanilla Virtual de Atención al Público** en el link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6LSjdCS tXdLq-ew7ELEKNZUQIZEUIZaWldGMDIETDNPQkRXV0c3OUVGWC4u>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL</p> <p>NOTIFICACIÓN</p> <p>Estado Electrónico No. <u>147</u>.</p> <p>El anterior auto se notifica Hoy</p> <p><u>14 de diciembre de 2020</u> a las 7:00 A.M.</p> <p></p> <p>DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria</p>

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO**

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea3077e4e6df23d8539cbe02f12ae2617f980773a239cff4d98ee2e09fc219f**

Documento generado en 14/12/2020 06:18:03 a.m.